**ACTA NÚMERO TRES.** San Salvador, a las **doce horas con treinta minutos** del día **once de marzo del año** **dos mil diecinueve.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: --------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** -------------------------------------------------------------------------

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Lic. Nelson García, en su calidad de Presidente, quien preside la sesión; Dr. Julio Robles Ticas, Delegado Propietario de MINSAL, Lic. Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Comisionado Cesar Flores Baldemar Murillo, Delegado Propietario de la División de Transito de la PNC; Lic. Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente, de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** -------------------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** ------------------------------------------------------------------------------

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.**--------------------

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informe de Presidencia.- **2.** Se somete a conocimiento y consideración Plan de Auditoria Interna correspondiente al año 2020, y solicitud de autorización para remitirlo a la Corte de Cuentas de la Republica.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración Plan de Trabajo de la Comisión de Ética Institucional, y solicitud de autorización para remitirlo al Tribunal de Ética Gubernamental.- **4.** Se somete a conocimiento renuncia voluntaria de la Coordinadora de la Comisión Técnica Medica, y solicitud de modificación al presupuesto en el sentido de dar cumplimiento al pago de indemnización establecido en Ley Reguladora Económica por Renuncia Voluntaria.- **5.** Se somete a conocimiento solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de solicitudes de prestación económica.- **6.** Varios.----------------------

**1. Informe de Presidencia--------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo informa al pleno que de acuerdo a instrucciones en cuanto a dar seguimiento a los Lineamientos para el proceso de transición e informe, emitidos en Consejo de Ministros en fecha siete de febrero del corriente año, y lo establecido en la Guía para el traspaso de administración en las entidades del Gobierno Central y autónomas, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica con fecha veintiséis de febrero del corriente año, se designó como parte de la comisión institucional a la Lic. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva; Lic. Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas; Lic. Carlos Canizalez, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y a la Lic. Heysel Alarcón, Secretaria de Consejo Directivo, quienes darán cumplimiento a los documentos relacionados y presentaran ante este Consejo la propuesta de informe. Así mismo informa que para este año se adoptara la modalidad de entregas de prestaciones económicas en las instalaciones de la institución y sus regionales, y se estarán llevando a cabo los días lunes 11 y miércoles 13 de marzo en las oficinas centrales, el día jueves 21 de los corrientes en la regional de Santa Ana y viernes 22 de los corrientes en la regional de San Miguel. En cuanto a la Auditoria Financiera correspondiente al año 2017 por parte de Corte de Cuentas de la Republica, aun no se ha recibido notificación del informe final.---------------------------------------------------------------

**2. Se somete a conocimiento y consideración Plan de Auditoria Interna correspondiente al año 2020, y solicitud de autorización para remitirlo a la Corte de Cuentas de la Republica.-----------** El Presidente le concede la intervención a la Directora Ejecutiva quien procede a exponer el contenido del Plan de Trabajo de Auditoria Interna correspondiente al año 2020, el cual fue presentado por el Lic. Reinaldo Vanegas, en su calidad de Auditor Interno del FONAT, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República, que establece que en las Entidades y Organismos del Sector Público, se establecerá una sola Unidad de Auditoría Interna, bajo la dependencia directa de la máxima autoridad, la cual efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias. El plan anual de trabajo de Auditoria, ha sido formulado en cumplimiento con la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, Reglamentos, Normas y Manuales y demás Leyes aplicables, y tiene como objetivo validar la propuesta de valor establecida en la estrategia de la Auditoría Interna, siempre en procura de coadyuvar al logro de los objetivos de la Institución, dicho plan cuenta con un cronograma de actividades que contempla: Elaboración del plan anual de auditoria interna 2021, Examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, Examen especial a la adquisición de bienes y contratación de servicios, periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, Examen especial al pago de horas extraordinarias, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y Examen especial al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito, periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020. Todo lo anterior de conformidad a lo contenido en el **Anexo 01**. Luego del análisis sobre el punto en discusión, el pleno acuerda: i) dar por recibido el plan de auditoria interna correspondiente al año dos mil veinte; ii) Aprobar el plan de trabajo de auditoria interna correspondiente al año dos mil veinte; y iii) autorizar al Lic. Reinaldo Vanegas, auditor interno del FONAT, para que remita a la Corte de Cuenta de la Republica, el plan de auditoria interna del FONAT correspondiente al año dos mil veinte.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3. Se somete a conocimiento y consideración Plan de Trabajo de la Comisión de Ética Institucional, y solicitud de autorización para remitirlo al Tribunal de Ética Gubernamental.--**

El Presidente le concede la intervención a la Directora Ejecutiva quien procede a exponer el contenido del Plan de trabajo de la Comisión de Ética correspondiente al año 2019, remitido por los integrantes de dicha comisión previa revisión y validación del Tribunal de Ética Gubernamental, el cual desarrolla aspectos como datos generales de la institución, datos generales de los titulares, una presentación que explica que dicho documento contiene las acciones de Trabajo elaborado por la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito FONAT, para el año 2019; el cual se constituye en la principal herramienta para la ejecución de acciones encaminadas a dar fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento; en armonía con los lineamientos establecidos por el Tribunal de Ética Gubernamental, cuyo objetivo general es asegurar las condiciones para el cumplimiento de La Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento en el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito. Contiene además el diagnóstico de la situación actual de la institución, los recursos y las estrategias para la implementación del plan, detalle de las metas y un cronograma de todas las actividades a desarrollar, todo ello contenido en el **Anexo 02**. Luego del análisis sobre el punto en discusión, el pleno acuerda: i) dar por recibido el plan de trabajo 2019 del Comité de Ética, ii) aprobar el plan de trabajo de la comisión de ética gubernamental 2019, y iii) autorizar al presidente de la comisión de ética institucional para que remita al Tribunal de Ética Gubernamental el plan de trabajo 2019.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**4. Se somete a conocimiento renuncia voluntaria de la Coordinadora de la Comisión Técnica Medica, y solicitud de modificación al presupuesto en el sentido de dar cumplimiento al pago de indemnización establecido en Ley Reguladora Económica por Renuncia Voluntaria.---------**

El Presidente le concede la intervención a la Directora Ejecutiva quien procede a exponer a los miembros presentes que se ha recibido solicitud por escrito de renuncia voluntaria, presentada por la Dra. Jenny Lorena Grande Torres, nombrada en el cargo de **Coordinadora de la Comisión Técnica Medica,** por motivos profesionales y la cual surtirá efectos a partir del 18 de marzo del corriente año. La petición de la Dra. Grande está basada en lo establecido en la Ley Reguladora Económica por Renuncia Voluntaria, por lo que ella solicito ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el cálculo de liquidación en concepto de indemnización, la que está suscrita por la Licda. Concepción Elizabeth Carrillo de González, inspectora de trabajo, Sección de Liquidación Laboral, detallando que en concepto de indemnización le corresponde la cantidad de novecientos trece 15/100 dólares ($913.15); por vacaciones proporcionales la cantidad de trescientos noventa y siete 91/100 dólares ($397.91); en concepto de aguinaldo proporcional la cantidad de trescientos cuarenta y nueve 81/10 dólares ($349.81); sumando un total de un mil seiscientos sesenta 87/100 dólares ($1,660.87). Lo anterior contenido en el **Anexo 03**. Habiendo recibido preaviso laboral y hoja de liquidación, y no existiendo en el presupuesto la previsión presupuestaria para hacerle efectiva su liquidación, se solicita al Consejo Directivo la autorización de reformar el presupuesto institucional vigente de la siguiente manera: modificación al presupuesto institucional de egresos en el sentido de: AUMENTAR: la cantidad de $915.00, en el especifico presupuestario 51702 “indemnizaciones al personal de servicios eventuales, Unidad presupuestaria y línea de trabajo: 0102; y DISMINUIR: en el especifico presupuestario 51207 “Beneficios Adicionales”, Unidad presupuestaria y línea de trabajo: 0102, la cantidad de $915.00.- Solamente se debe provisionar el monto de la indemnización disminuyendo el específico 51207 en donde está provisionado el bono anual de la plaza de la Dra. al cual no tendrá derecho. Para el aguinaldo proporcional y las vacaciones anuales no es necesario realizar ningún ajuste. Luego del análisis sobre el punto en discusión, el pleno acuerda: i) darse por enterados y por aceptada la renuncia voluntaria interpuesta por la Dra. Jenny Lorena Grande Torres, quien se desempeña como Coordinadora de la Comisión Técnica Medica del Fondo, a partir del día dieciocho de marzo del corriente año, y la cual solicitó fundamentada en la Ley Reguladora Económica por Renuncia Voluntaria; ii) darse por enterados del contenido de la hoja de liquidación extendida por Sección de Liquidación Laboral, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el que se establece que el cálculo de conformidad a la Ley Reguladora Económica por Renuncia Voluntaria, que le corresponde a la Dra. Grande Torres es de $1,660.87; iii) aprobar la modificación al presupuesto institucional de egresos en el sentido de: AUMENTAR: la cantidad de $915.00, en el especifico presupuestario 51702 “indemnizaciones al personal de servicios eventuales, Unidad presupuestaria y línea de trabajo: 0102; y DISMINUIR: en el especifico presupuestario 51207 “Beneficios Adicionales”, Unidad presupuestaria y línea de trabajo: 0102, la cantidad de $915.00; y iv) Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas del Fondo, para que realice el pago de la indemnización que le corresponde a la Dra. Jenny Lorena Grande Torres, de acuerdo a la establecido en la Ley Reguladora Económica por Renuncia Voluntaria y hoja de cálculo emitida por la Sección de Liquidación Laboral, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.-------------------------------------

**5. Se somete a conocimiento solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de solicitudes de prestación económica.---------------------------------**

El Presidente le concede la intervención a la suscrita quien procede quien procede a exponer a los miembros presentes, que ha sido remitido por el Jefe de la Unidad Jurídica, proyectos de resolución los cuales someten a consideración para aprobación o no aprobación, conteniendo cincuenta y nueve proyectos de resoluciones por fallecimiento; y ochenta y ocho proyectos de resoluciones por lesiones; así mismo doce proyectos de resoluciones denegando lo solicitado, ya que el dictamen de la comisión técnica medica determinó que poseen el cero por ciento de discapacidad; derivadas de solicitudes de prestación económica que han cumplido o no con los requisitos establecidos en la Ley, a fin de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos. Por lo que, habiéndose realizado el análisis pertinente, y en aquellos casos que no cumplen con los requisitos de ley, sea denegado lo solicitado; el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el **Anexo 4** de la presente acta. El pleno acuerda aprobar los proyectos de resolución de acuerdo a lo propuesto en los proyectos, autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.---------------------------------------------------------------------------------

**4. Varios.------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Se da lectura a las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números dieciséis, diecisiete y dieciocho, de fechas: treinta de octubre, treinta de noviembre y catorce de diciembre del corriente año, las cuales una vez leídas se dan por aprobadas y firmadas, además se instruye para que se soliciten las firmas correspondientes de los miembros del consejo directivo que no se encuentran presentes.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterados** del informe de presidencia.- **II) Dar por recibido** el Plan de Trabajo de Auditoria Interna del FONAT, correspondiente al año 2020.- **III) Aprobar** el Plan de Trabajo de Auditoria Interna del FONAT, correspondiente al año 2020.- I**V) Autorizar** al Licenciado Reinaldo Enrique Vanegas, auditor interno, para que remita a la Corte de Cuentas de la Republica, el Plan de Trabajo de Auditoria Interna del FONAT, correspondiente al año 2020.- **V) Dar por recibido** el Plan de Trabajo de la Comisión de Ética Gubernamental, correspondiente al año 2019.- **VI) Aprobar** el Plan de Trabajo de la Comisión de Ética Gubernamental, correspondiente al 2019.- **VII) Autorizar** al Licenciado Carlos H. Silva Pineda, presidente de la Comisión de Ética Gubernamental, para que remita al Tribunal de Ética Gubernamental, el Plan de Trabajo correspondiente año 2019.-**VIII) Darse** por enterados y por aceptada la renuncia voluntaria interpuesta por la Dra. Jenny Lorena Grande Torres**,** quien se desempeña como Coordinadora de la Comisión Técnica Medica del Fondo,a partir del día dieciocho de marzo del corriente año, y la cual solicitó fundamentada en la Ley Reguladora Económica por Renuncia Voluntaria.- **IX) Darse** por enterados del contenido de la hoja de liquidación extendida por Sección de Liquidación Laboral, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el que se establece que el cálculo de conformidad a la Ley Reguladora Económica por Renuncia Voluntaria, que le corresponde a la Dra. Grande Torres es de $1,660.87.- **X) Aprobar** la modificación al presupuesto institucional de egresos en el sentido de: AUMENTAR: la cantidad de $915.00, en el especifico presupuestario 51702 “indemnizaciones al personal de servicios eventuales, Unidad presupuestaria y línea de trabajo: 0102; y DISMINUIR: en el especifico presupuestario 51207 “Beneficios Adicionales”, Unidad presupuestaria y línea de trabajo: 0102, la cantidad de $915.00.- **XI)** Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas del Fondo, para que realice el pago de la indemnización que le corresponde a la Dra. Jenny Lorena Grande Torres, de acuerdo a la establecido en la Ley Reguladora Económica por Renuncia Voluntaria y hoja de cálculo emitida por la Sección de Liquidación Laboral, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.- **XII) Aprobar** los cincuenta y nueve proyectos de resoluciones por fallecimiento, y ochenta y ocho por lesiones, derivadas de solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la LEFONAT, y que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance; y doce proyectos denegando lo solicitado por referir el dictamen técnico medico institucional que no adolecen ningún tipo de discapacidad; de conformidad al Anexo 4 de la presente acta.- **XIII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en el acuerdo que antecede, para los efectos legales correspondientes.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.------------------------------------------------------------------------------

**Lic. Nelson Garcia**

**Presidente**

**Dr. Julio Robles Ticas Lic. Krissia Argueta De Paz**

**Delegado Propietario Delegada Suplente**

**MINSAL. BANDESAL**

**Com. Cesar B. Flores Murillo**

**Delegado Propietario**

**PNC.**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**

**Secretaria de Actas**